

## RELACION QUE SE CITA

Abarzuza Gil, Miguel Angel.  
 Agudo Serrano, Eugenio.  
 Aguado Navarro, Carmen Teresa.  
 Alba Morales, Federico.  
 Alcalde Duro, Jaime.  
 Alcázar Vieyra de Abreu, Luis Federico.  
 Alcoba Enriquez, Gonzalo.  
 Alonso Pizzi, Salustiano.  
 Alva Mendaro, Ramón.  
 Alvarez Fernández, José Luis.  
 Alvarez Fernández, Luis.  
 Anciola Pérez, Carlos de.  
 Angulo Fraile, Antonio.  
 Aragón Ruiz, José Antonio.  
 Arroyo Ruiz, Angel.  
 Baño Balseiro, Eugenio.  
 Barros Gómez, Manuel.  
 Belio Fernández-Moscoso, Luis.  
 Bernal Díaz, Diego.  
 Blanco Campaña, Jesús.  
 Blanco Villalba, Juan.  
 Bortás Arnáiz, Ricardo.  
 Bravo Bravo, José.  
 Burgos Bravo, José.  
 Burgos de Andrés, Aurelio.  
 Caballero Cabrera, Claudio.  
 Cabañero García, Manuel.  
 Calvo Cabello, José Luis.  
 Calvo Ortega, Félix.  
 Cárdenas Calvo, Eugenio.  
 Carrascosa López, Valentín.  
 Carrión Prieto, Juan.  
 Cascajo Tajadura, Sofía.  
 Castillo Manrubia, Antonio.  
 Castro Cid, Antonio de.  
 Catalá Bover, Vicente.  
 Centeno del Estal, Benito.  
 Cimas Buxaderas, José.  
 Corbacho Domínguez, Emilio.  
 Coto García, Antonio.  
 Cotos Esperanza, José Ramón.  
 Cruz Aldea, Faustino Ezequiel.  
 Cuartero Navarro, Alejo.  
 Cuéllar Moratalla, Federico.  
 Curiel Fernández, Cándido.  
 Chaves Lozano, Luis.  
 Delgado Díaz, Tomás.  
 Díez Cuquerella, José Rafael.  
 Echeverría Galera, Anselmo.  
 Escudero Arévalo, Ignacio.  
 Español Ardiaca, Manuel.  
 Fajarnes Fuster, Marina Silvia.  
 Feliciano García, Francisco.  
 Fernández de Arévalo y Delgado, Francisco.  
 Fernández Margolles, Abelardo.  
 Fernández de Córdoba y Talavera, Rafael.  
 Ferragut Bibiloni, José.  
 Fidalgo Martínez, Carlos.  
 Gallego Gallego, Victorio.  
 Gallegos Moreno, Antonio.  
 García Alarcón, Luis.  
 García Alvarez, Ramón.

García Bohorquez, Miguel.  
 García Brión, Antonio.  
 García Fernández, José Luis.  
 García García, José Guillermo.  
 García-Longoria y García, Pedro.  
 García Nicolás, Fernando.  
 García Otero, Santiago.  
 García Sánchez, Gustavo Adolfo.  
 Gil-Deigado y Ferrer Luis Fernando.  
 Gómez Bañón, Francisco de Paula.  
 Gómez Gálvez, Carlos.  
 Gómez Lucas, Miguel Angel.  
 González Calderón, Miguel.  
 González Cuartero, Miguel.  
 González-Zapatero y González, Jesús María.  
 González Morales, Jaime.  
 González Zorrilla, Federico.  
 Gonzalo Cordero, Antonio.  
 Gordón Monreal, Vicente.  
 Gracia Mazariño, Fernando Luis.  
 Granados Bravo, José Jaime.  
 Granados González, José Esteban.  
 Gutiérrez de Ojedo y Vaigoma, Manuel María.  
 Heredia Heredia, Eugenio.  
 Hernández Gómez, José.  
 Hernández López, Vidal.  
 Hernández de la Torre Navarro, Antonio.  
 Hernando Muñoz, Felipe.  
 Hidalgo Barragán, Francisco.  
 Horcajada Moya, Juan Fernando.  
 Hoyo Soler, Antonio del.  
 Ibañez López, Juan Emilio.  
 Iglesia y Duarte, Valentín de la.  
 Javierre Jiménez, Fernando.  
 Jambriña de la Fuente, Gonzalo.  
 Jiménez Martínez, Miguel Angel.  
 Juan Aguado, Félix de.  
 Lecumberrri Martí, Enrique.  
 Lois Calviño, Rubén Víctor.  
 López Jiménez, José Manuel.  
 López-Pollín y Méndez de Vigo, Javier.  
 López Rodríguez, José.  
 Lorca Navarrete, José Francisco.  
 Lorenzo Merino, Fernando José.  
 Lucas Jiménez, Juan José.  
 Llobet Aldabo, Isidro.  
 Manjón Madrigal, Julio.  
 Manzanares Morell, Carlos.  
 Marqués Paíou de Comaserra, Claudio.  
 Martín Contreras, Angel Francisco.  
 Martín-Ballesteró Hernández, Luis.  
 Martínez de Juan, Hipólito Santiago.  
 Meleiro Marcos, Marcial.  
 Melgares de Aguilar Moro, Diego Manuel.  
 Miguel Galindo, Eladio.  
 Mir Reñé, José Alfonso.  
 Montero Prego, Benito.  
 Mora del Valle, Jesús.  
 Morales Lázaro, Antonio.  
 Morán Casañó, Manuel.  
 Moruno Morillo, José Antonio.  
 Müller Morales, José Cruz.

Muñoz Pereira, Miguel Angel.  
 Navarrete Pascual, Francisco Ramón.  
 Navarro Castillo, Victoriano Jesús.  
 Navarro Estevan, Joaquín.  
 Nieto Brizuela, Gerardo.  
 Nogueira Santos, Vicente.  
 Novo Lema, Celestino.  
 Ontiveros Valera, Francisco.  
 Orozco Torres, Juan José.  
 Ortín Pérez, José.  
 Ortiz Martínez, Juan José.  
 Ostos Benítez, Rafael.  
 Palop Gimeno, Eduardo.  
 Paredes Gómez, José Luis.  
 Parra López, José.  
 Pascual Feliu, Amadeo.  
 Pérez Cabrera, Celso Manuel.  
 Pérez Cáceres, Carlos.  
 Pérez Fernández-Viña, José Antonio.  
 Pinilla González, Luis Felipe.  
 Plaza Fernández-Villa, Luis.  
 Portillo Fernández, Luisa Elena del.  
 Portugal Saiz, José Luis.  
 Quevedo Avello, Miguel Angel.  
 Rabadán Navas, Juan José.  
 Ramírez Salcedo, Antonio.  
 Ramón y Portera, Antonio.  
 Rato Iglesias, Francisco.  
 Razola García, Ricardo.  
 Riera Pascual, María Lina.  
 Rodrigo López, Nicolás.  
 Rodríguez Gómez, José Angel.  
 Romero Cuesta, Antonio.  
 Royo Arpón, José María.  
 Roza Rodríguez, Francisco.  
 Rubio Baldo, Gaspar.  
 Ruiz Fernández, Angel.  
 Ruiz Sáez, José.  
 Salamanca Maesso, Victoriano.  
 Sánchez Cuesta, Enrique.  
 Sánchez-Rubio García, Alfredo.  
 Sánchez López, Luis.  
 Sánchez Ortega, Antonio.  
 Sánchez-Escribano Pérez, Julián.  
 Sánchez-Tembleque Pineda, Fernando.  
 Sánchez Plaza, Miguel Angel.  
 Sánchez Ugena, Joaquín.  
 San Pedro Larrzábal, Guillermo.  
 Santamaría Temiño, Emiliano Carlos.  
 Santos Arconada, José María.  
 Sena Medina, Guillermo.  
 Serrano Ruiz, Teófilo.  
 Solano Antoñanzas, José María.  
 Soldevila Vall, Santiago.  
 Souto Prieto, Jesús.  
 Subirats Costa, Joaquín.  
 Varela Castro, Luciano.  
 Vázquez López, José María.  
 Vázquez de la Torre, Rafael.  
 Veiga Piñero, Leonardo.  
 Vicente Ortiz, José Luis.  
 Vidal Martínez, Jaime.  
 Villares Piñeiro, José.

De acuerdo con lo establecido en la citada norma quinta, los interesados podrán formular reclamación en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de febrero de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia para provisión por libre designación la plaza de Secretario general del Gobierno Civil de Baleares*

Este Ministerio, en atención a las necesidades del servicio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 y disposición transitoria cuarta 3 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y Orden de 31 de mayo de 1966, sobre provisión de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos Generales de Ministerios Civiles, y artículo tercero del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, ha tenido a bien anunciar para su provisión

por libre designación la plaza de Secretario general del Gobierno Civil de Baleares, por próxima jubilación de su titular, siendo incorporadas para su resolución las vacantes que a consecuencia de la adjudicación de esta plaza pudieran producirse en puestos de trabajo de libre designación desempeñadas por funcionarios con diploma de directivo, en la forma y con los requisitos que se detallan a continuación:

Primero.—Podrán concurrir los funcionarios del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado que, de conformidad con la disposición transitoria cuarta de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en relación con la Orden de este Ministerio de 31 de mayo de 1966, se encuentren en posesión del diploma que habilita para el ejercicio de funciones directivas de este Departamento.

Segundo.—Los nombramientos se harán bajo las condiciones establecidas en el artículo cuarto del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Tercero.—Los interesados dirigirán su solicitud a esta Subsecretaría, acompañando «curriculum vitae» y expresando las circunstancias que estimen pertinentes, dentro del plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1970.—El Subsecretario, Santiago de Cruyllés.

Sr. Inspector general de este Ministerio.